Gobierno Regional de Ica

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0215 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 31 MAR. 2009

VISTOS: el Informe Nº 003-2009-GORE-ICA/GRRRNGMA/ADH del 22 Enero 2009 del Jefe (e) del Almacén General del COREDECI y el Memorándum Nº 026-2009-GRRNGMA del 21 Enero 2009; emitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitando la expedición del resolutivo que acepte la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por "Danish Balkan Misión, Braendstrup Roeddingvej 5 A, DK-6630 Roedding, Denmark" a través del Consulado General del Perú en el País de Dinamarca, a favor del Gobierno Regional de Ica, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, y tiene, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante Informe Nº 003-2009-GORE-ICA/GRRRNGMA/ADH del 22 Enero 2009 del Jefe (e) del Almacén General del COREDECI remite Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la entrega del contenedor TRLU 576406 mediante la Guía de Remisión del Transportista Nº 211 del 08 Noviembre 2008 y otros documentos sustentatorios concerniente a la donación de ayuda humanitaria efectuada por el "Danish Balkan Misión, Braendstrup Roeddingvej 5 A, DK-6630 Roedding, Denmark" a través del Consulado General del Perú en el país de Dinamarca, a favor del COREDECI - Ica;

Que, con Certificado de Regalo del 15 Mayo 2008 y las Facturas Pro Forma Nº 299 de fecha 14 de Mayo del 2008, la cual el "Danish Balkan Misión, Braendstrup Roeddingvej 5 A, DK-6630 Roedding, Denmark", a través del Consulado General del Perú en el país de Dinamarca, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en diversos bienes (camas de hospital, artículos de enfermería, mobiliarios y recurso para hospital, calzado, entre otros), arribada a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, con Conocimiento de Embarque Nº MSCURI136848, nacionalizada mediante Declaración Única de Aduanas (A) 118-2008-10-075433-01-3, con un valor FOB de US$. 22 103.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de la Declaración Única de Aduanas (A) del 18 Setiembre 2008, asciende al importe de S/. 28,090.00 (Veintiocho mil noventa con 00/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén del Comité Regional de Defensa Civil (COREDECI) de Ica mediante la Guía de Remisión del Transportista Nº 211 del 08 Noviembre 2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15 Agosto 2007;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir la presente Resolución de aceptación de la referida donación, según las disposiciones legales vigentes;

Con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que tiene a su cargo el almacén del COREDECI y de la Oficina General de Asesoría Jurídica ; y,

De conformidad con el Decreto Ley 19338, sus modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo Nº 068-2007-PCM sus modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo Nº 070-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 073-2007-PCM, con fuerza de Ley según Única Disposición Complementaria de la Ley Nº 29077 y la Directiva Nº 05-2005-

Gobierno Regional de Ica

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 0215 -2009-GORE-ICA/PR

INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del Gobierno Regional de Ica para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas por el Gobierno Regional de Ica; por Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902, y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Danish Balkan Misión, Braendstrup Roeddingvej 5 A, DK-6630 Roedding, Denmark" a través del Consulado General del Perú en el país de Dinamarca, consistente en diversos bienes (camas de hospital, artículos de enfermería, mobiliarios y recurso para hospital, calzado, entre otros), arribada a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, con Conocimiento de Embarque Nº MSCURI136848, nacionalizada mediante Declaración Única de Aduanas (A) 118-2008-10-075433-01-3, con un valor FOB de US$. 22 103.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de fecha de la numeración de la Declaración Única de Aduanas (A) del 18 Setiembre 2008, asciende al importe de S/. 28,090.00 (Veintiocho mil noventa con 00/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén del COREDECI mediante I Guía de Remisión del Transportista Nº 211 del 08 Noviembre 2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15 Agosto 2007.

Artículo 2º.- Agradecer al "Danish Balkan Misión, Braendstrup Roeddingvej 5 A, DK-6630 Roedding, Denmark" a través del Consulado General del Perú en el país de Dinamarca, por el valioso aporte efectuado al Gobierno Regional de Ica.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y a la Entidad Donante a través del Consulado General del Perú en el país de Dinamarca dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **31 de Marzo del 2009**
Of. Circular N' **0550--2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: ***PRESIDENCIA REGIONAL***

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0215- 2009** de fecha **31--03--2009**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)